

ANEXO II

GRUPO I y GRUPO II -TITULADOS SUPERIORES - Y -DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Ejercicio: Desarrollo escrito de un tema del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo IV, elegidos por el aspirante de entre los dos extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por “insaculación” en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de una hora y máximo de dos horas.

Se calificará de 0 a 60 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de treinta puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2 puntos.

Quien posea una segunda titulación de las incluidas en el listado anterior, o un título de Doctor, se le añadirá 2 puntos en este apartado.

2. Méritos profesionales, hasta un máximo de 26 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,18 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,10 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado un puesto de trabajo en la Universidad de Salamanca, 0,05 por mes o fracción.
- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0,003 puntos por mes o fracción.

3. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

Cursos de formación: 0,010 puntos /hora.

- Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones de un mismo curso.

GRUPO III y GRUPO IV-A

-TÉCNICOS ESPECIALISTAS- y -OFICIALES DE OFICIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Ejercicio: Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figuran en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de mínimo 40 minutos y máximo 60 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/6 penalización respuesta incorrecta).

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar cada ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2 puntos.

Quien posea una segunda titulación de las incluidas en el listado anterior, o un título de Doctor, se le añadirá 2 puntos en este apartado.

2. Méritos profesionales, hasta un máximo de 26 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,18 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,10 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado un puesto de trabajo en la Universidad de Salamanca, 0,05 por mes o fracción.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0,003 puntos por mes o fracción.

3. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

Cursos de formación: 0,010 puntos /hora.

Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones de un mismo curso.